

Generalitat de Catalunya
Direcció General d'Energia,
Seguretat Industrial i Seguretat
Minera

Número: 0298/1588/2020
Data: 16/06/2020 12:41:56

Registre d'entrada

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 4 de marzo de 2020 en Iberboard Mill SL, en de Alcover (Alt Camp), provincia de Tarragona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, sin previo aviso, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya autorización de modificación fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya con fecha 29.05.2018.

La Inspección fue recibida por de Prevención, Calidad y Medio Ambiente;


quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.


Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva, situada en la nave de fabricación de cartón en el emplazamiento referido, estaba formada por 2 equipos radiactivos, estaba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para controlar su acceso. -----

- En la máquina de fabricación de papel número 1 se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo radiactivo de la firma _____ con una fuente radiactiva encapsulada de _____. Estaban disponibles las siguientes placas de identificación:-----

- 
- En la máquina de fabricación de papel número 2 se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo radiactivo de la firma _____ con una fuente radiactiva encapsulada de _____. Estaban disponibles las siguientes placas de identificación:-----

- 
- Ambos equipos disponían de señales ópticas que indicaban si el obturador estaba abierto o cerrado. Funcionaban correctamente.-----
 - De los niveles de radiación medidos en las zonas de posible influencia radiológica de los equipos radiactivos, en condiciones normales de funcionamiento, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.-----
 - Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad en origen de las fuentes radiactivas encapsuladas y los certificados de control de calidad de los equipos radiactivos.-----
 - La unidad técnica de protección radiológica _____ realiza las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas y el control de los niveles de radiación de los equipos radiactivos, siendo las últimas de fechas 23.05.2019 y 20.11.2019. Estaban disponibles los informes correspondientes.-----
 - La firma _____ realiza la revisión electrónica de los equipos y también la revisión desde el punto de vista de la protección radiológica, siendo las últimas de fechas 19.02.2019 y 05.12.2019. Estaban disponibles los informes correspondientes.-----

- Semestralmente la supervisora externa revisa los equipos radiactivos desde el punto de vista de la protección radiológica y realiza un control de los niveles de radiación, según un procedimiento escrito. Las últimas revisiones son de fechas 24.09.2020 y 24.09.2019. Estaban disponibles los correspondientes registros escritos. -----
- Estaba disponible un equipo portátil para detectar y medir los niveles de radiación de la firma _____ provisto de una sonda _____ calibrado por el INTE el 10.05.2018. Estaba disponible el correspondiente certificado de calibración. -----
- Estaba disponible el programa para calibrar y verificar el equipo de detección y medida de los niveles de radiación, Revisión 1.0, de fecha 23.03.2019. Semestralmente la supervisora externa realiza la verificación del detector, siendo las últimas en fechas 24.09.2019 y 27.02.2020, coincidiendo con la revisión de los equipos radiactivos. De los registros de dichas verificaciones se deduce que las medidas realizadas por el detector son muy fluctuantes y por tanto no son fiables.-----
- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 1 licencia de operador, en vigor. -----
- Estaban disponibles 4 dosímetros de termoluminiscencia, 1 para la supervisora externa de la instalación radiactiva, 1 para el operador y 2 para el control de área de la zona de influencia radiológica de los equipos radiactivos.-----
- Tienen establecido un convenio con el _____ para realizar el control dosimétrico. Estaban disponibles los informes dosimétricos mensuales y el historial dosimétrico individualizado de la supervisora externa y del operador. El último informe dosimétrico disponible es del mes de enero de 2020. -----
- La supervisora externa tiene su licencia aplicada a las instalaciones radiactivas: CSIC - Institut de Diagnosi Ambiental i Estudis de l'Aigua (IRA-3003) y _____ (IRA-3284).-----
- Estaban disponibles los informes dosimétricos de la supervisora externa de todas las instalaciones donde tiene aplicada su licencia.-----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación radiactiva. -----
- Disponían de un recinto de almacenamiento para las fuentes encapsuladas, en caso de ser necesario desmontarlas de su lugar de trabajo; este recinto es una dependencia ubicada _____. Disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----
- Estaban disponibles equipos extintores contra incendios.-----

- Estaban disponibles en un lugar visible las normas que deben seguir en caso de emergencias y en situación normal.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 6 de marzo de 2020.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Iberboard Mill SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.